



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto: Petición de herencia
Radicación: 19001-31-10-002-2018-00409-00
Demandante: Hingry Vanezza Macias Ballesteros
Demandados: Luz Edilma Valencia Mazo y otros

Popayán, Cauca, 29 de noviembre de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del asunto de la referencia.

PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO	\$908.526
EXPENSAS y GASTOS PROCESALES	\$8.600 ¹ \$72.000 ² \$8.600 ³
SUBTOTAL	\$ 997.726
50%	\$ 498.863

Son **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PESOS (\$498.863)**.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

¹ Costo de notificación personal

² Costo de Publicación edicto

³ Costo de notificación aviso

NOTA SECRETARIAL. - Popayán, noviembre 29 de 2021. En la fecha le informo a la señora Juez que obra a folio precedente la liquidación de costas, de primera instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, ordenada en sentencia de primera instancia del 16 de julio de 2019. Sírvase proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 2107

Asunto: Petición de herencia
Radicación: 19001-31-10-002-2018-00409-00
Demandante: Hingry Vaneza Macias Ballesteros
Demandados: Luz Edilma Valencia Mazo y otros

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y al no verificarse errores en la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, se

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas realizada a través de la secretaría del despacho dentro del proceso petición de herencia incoado por la señora HINGRY VANEZA MACIAS BALLESTEROS y en contra de la señora LUZ EDILMA VALENCIA MAZO y otros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 198 del día 30/11/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

P/Lady

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee9f9ee4a78ec6a79c29b5358b13cecb85bb7ed40576735c721b71d131594bf7

Documento generado en 29/11/2021 11:09:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**